

**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**  
[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]



**BOMBEROS**  
CUENCA

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
CUENCA**

**INFORME GESTIÓN ANUAL DE LA DIRECCION  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**  
[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

**INFORME GESTIÓN ANUAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

La Dirección Administrativa Financiera en cumplimiento a lo que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del BCBVC, respecto a las atribuciones y responsabilidades ha coordinado con las gestiones internas durante el año 2019 a fin de realizar las actividades respectivas para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, para lo cual se presenta el siguiente informe de las actividades más relevantes:

El presente informe se basa en el periodo de gestión que a partir del 09 de julio de 2019, quien suscribe el presente informe inicio prestando sus servicios en el BCBVC.

**1. PRESUPUESTO GENERAL DEL BCBVC**

Dentro del presupuesto general de BCBVC, el Comité de Administración y Planificación del BCBVC, mediante Acta de sesión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2019, aprobó el presupuesto institucional para el año 2019 por el monto de \$21.781.617,10 del cual el 44% corresponde a Gasto Corriente y el 56% a Gasto de Inversión, obteniendo una ejecución presupuestaria total de 44.22%

**PRESUPUESTO**

DETALLE PRESUPUESTO	CODIFICADO 2018	% DESTINADO POR GASTO
CORRIENTE	\$ 9.531.888,01	44%
INVERSIÓN	\$12.249.729,09	56%
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>\$21.781.617,10</b>	

Fuente: Unidad Financiera del BCBVC

**1.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Dentro del presupuesto general de BCBVC, el Comité de Administración y Planificación del BCBVC, mediante Acta de sesión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2019, aprobó el presupuesto institucional para el año 2019 por el monto de \$21.781.617,10 del cual el 44% corresponde a Gasto Corriente y el 56% a Gasto de Inversión, obteniendo una ejecución presupuestaria total de 44.22%

**PRESUPUESTO CODIFICADO & DEVENGADO**

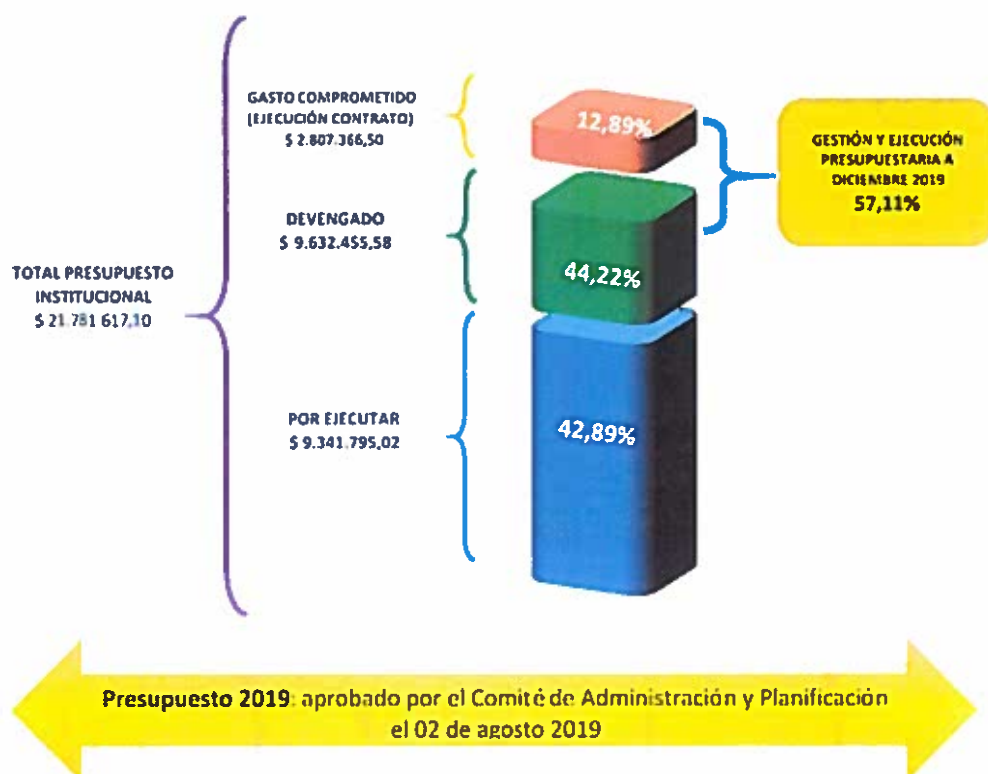
DETALLE PRESUPUESTO	CODIFICADO 2019	DEVENGADO 2019	PORCENTAJE EJECUCIÓN (%)
CORRIENTE	\$ 9.531.888,01	\$5.495.162,97	25.23%
INVERSIÓN	\$12.249.729,09	\$4.137.292,61	18.99%
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>\$21.781.617,10</b>	<b>\$9.632.455,58</b>	<b>44.22%</b>

Fuente: Unidad Financiera del BCBVC

# BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA

[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

Gráfico. 1 - Ejecución Presupuestaria 2019



## 2. CONTRATACIÓN PÚBLICA

El BCBVC durante el año 2019 en cumplimiento a lo que establece la LOSNCP, su reglamento y resoluciones emitidas por el SERCOP ha ejecutado procesos de contratación pública de manera exitosa lo que ha contribuido a la ejecución de las actividades contempladas tanto en los proyectos de inversión como en gasto corriente.

Durante el año 2019, ha adjudicado a nivel nacional procesos generados tanto con presupuesto de gasto corriente como inversión con base a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a través del sistema creado por el SERCOP para este efecto.

A continuación, se detallan los procesos de contratación y compras públicas generados y su estado:

## BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA

[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

### PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				
	Adjudicados		Finalizados		Medios de Verificación
	Número Total	Valor Total *	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	150	\$ 349.144,31	130 (442 facturas)	\$ 319.001,24	PAC / Informe contratación pública
Publicación	0	\$ -	0	\$ -	
Licitación	1	\$ 1.342.143,66	0	\$ -	
Subasta Inversa Electrónica	24	\$ 806.382,25	6	\$ 124.630,51	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	\$ -	0	\$ -	
Concurso Público	0	\$ -	0	\$ -	
Contratación Directa	4	\$ 158.704,00	0	\$ -	
Menor Cuantía	5	\$ 343.260,49	1	\$ 13.498,90	
Lista corta	0	\$ -	0	\$ -	
Producción Nacional	8	\$ -	8	\$ -	
Terminación Unilateral	1	\$ 9.500,00	1	\$ 9.500,00	
Consultoría	4	\$ 158.704,00	0	\$ -	
Régimen Especial	6	\$ 98.045,81	3	\$ 32.863,42	
Catálogo Electrónico	207	\$ 111.054,62	207	\$ 111.054,62	
Cotización	1	\$ 1.018.849,27	0	\$ -	
Ferías Inclusivas	0	\$ -	0	\$ -	
Otras (Importaciones)	4	\$ 3.762.686,00	2	\$ 439.778,00	

\* Valor total incluye IVA

Fuente: Unidad de Compras Públicas del BCBVC

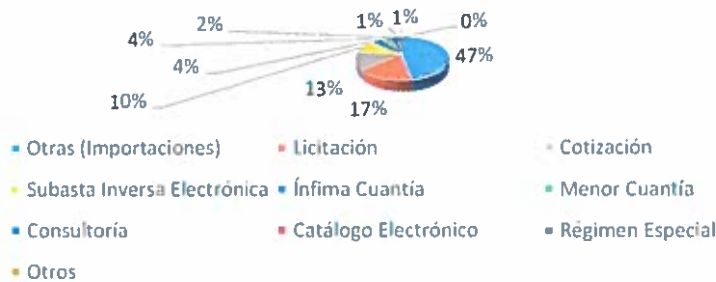
Como se indica en la Tabla se han adjudicado procesos por el monto total de \$7.999.770,40 según desglose de cuadro anterior. A través de la contratación de estos procesos se ha contribuido a la dinamización de la economía local, regional y nacional. Además se debe indicar que se ha declarado desiertos 10 procesos que corresponden al 2% de los procesos adjudicados.

A continuación se presenta en porcentaje la ejecución de procesos que ha realizado esta entidad:

**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**  
 [Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

Grafico No. 2 PORCENTAJE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2019

**PORCENTAJE LA EJECUCIÓN DE  
 PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2019**



Fuente: Unidad de Compras Públicas del BCBVC

**3. GESTION ADMINISTRATIVA**

**3.1 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

El BCBVC en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del Sector Público emitido por la Contraloría General del Estado, inició el Proceso de Constatación Física y Obligatoriedad de inventarios de los bienes muebles de la entidad.

La entidad durante el año 2019 no ha realizado procesos de enajenación o donación de bienes:

**Enajenación de bienes**

**INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES**

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
No se realizó enajenación de bienes en el año 2019		

Fuente: Dirección Administrativa Financiera del BCBVC

**Expropiaciones / Donaciones**

**INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES / DONACIONES**

UNIDAD	EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	No se ha realizado expropiaciones/donaciones de bienes en el año 2019		

Fuente: Dirección Administrativa Financiera del BCBVC

## BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA

[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

### 3.2 SOPORTE TECNOLÓGICO - TICS

Con el propósito de mejorar la eficiencia en la gestión administrativa para disminuir tiempos en la ejecución de proceso, esta Dirección a través de los funcionarios de la Unidad de TICS a brindado soporte y acciones tecnológicas que permiten garantizar el mantenimiento y uso adecuado de los recursos que la entidad dispone, adoptando las mejores prácticas para asegurar que la Unidad esté alineada a las metas institucionales.

Ha realizado diferentes adquisiciones de insumos, equipos y licencias que permiten estar operativas las estaciones de bomberos para la prestación de los servicios a la ciudadanía, así como, dar el soporte necesario al área administrativa de la entidad, entre ellos esta:

- Adquisición de toners
- Adquisición e instalación de cámaras de video para las diferentes estaciones y edificio administrativo
- Adquisición de cassetas para equipos de telecomunicación a ser instaladas en los nodos de repetición del BCBVC
- Adquisición de accesorios para los equipos de radio comunicación del BCBVC
- Adquisición de equipos voladores no tripulados, equipos de computación y tablets para las unidades administrativas y operativas.

### 3.3 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Durante el periodo 2019 el BCBVC contó con el aporte de talento humano de 198 funcionarios y trabajadores para que laboren en las diferentes Direcciones, unidades y estaciones de bomberos, según siguiente detalle:

PROCESO	NO. DE FUNCIONARIOS
Gobernante	2
Agregador de Valor	12
Desconcentrado	142
Apoyo	42
Total	198

Fuente: Coordinación de Talento Humano del BCBVC

Sobre la base de las políticas públicas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria establecidas, el BCBVC durante el año 2019 ha ejecutado las siguientes acciones:

### IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

## BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA

[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	¿PONGA SI O NO?	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD	NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		PUEBLOS Y NACIONALIDADES		GÉNERO	
					Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Políticas públicas interculturales	SI	Concursos de Méritos y Oposición, nombramientos provisionales, Nombramientos de libre remoción, Nombramientos permanentes y contratos ocasionales y contratos indefinidos.	42 Servidores públicos en el rango de edad de 20 a 29; 53 servidores públicos en el rango de edad 30 a 36 años; 72 servidores públicos en el rango de edad de 37 a 47 años; 28 servidores públicos en el rango de edad de 48 a 58 años y 3 servidores públicos de más de 59 años.	La política generacional debe considerar la dimensión etárea para velar por las generaciones futuras, permitiendo una reorientación entre servidores públicos con experiencia y aquellos servidores con conocimientos nuevos, que permitan que la entidad pueda plantear estrategias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	198	162	162 mestizos	36	36 mestizos	
Políticas públicas generacionales	SI	Concursos de Méritos y Oposición, nombramientos provisionales, Nombramientos de libre remoción, Nombramientos permanentes y contratos ocasionales y contratos indefinidos.	1 Servidor público con Nombramiento de Libre Remoción y 1 servidor público con contrato de servicios ocasionales, 2 trabajadores	Esta política se orienta a garantizar los derechos establecidos en la Constitución, por ello se debe velar porque las personas con discapacidades puedan ejercer plenamente sus derechos, más allá de su condición particular. La aplicación de esta política ha contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales y además ha mejorado la calidad de vida de este grupo prioritario	4	4	4 mestizos			
Políticas públicas de género	SI	Concursos de Méritos y Oposición, nombramientos provisionales, Nombramientos de libre remoción, Nombramientos permanentes y contratos ocasionales y	162 Servidores públicos de género masculino y 32 de género femenino.	El rol desempeñado por el personal femenino en la parte operativa y administrativa (Planificación, Administración, financiero y recursos humanos) han sido fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo destacar el aporte brindado por una mujer desde el Nivel Directivo del BCBVC	198	162	162 mestizos	36	36 mestizos	

## BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA

[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	¿PONGA SI O NO?	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD	GÉNERO		PUEBLOS Y NACIONALIDADES
					Masculino	Femenino	
Políticas públicas de movilidad humana	SI	contratos indefinidos. Concursos de Méritos y Oposición, nombramientos provisionales, Nombramientos de libre remoción, Nombramientos permanentes y contratos ocasionales y contratos indefinidos.	1 servidora con contrato de servicios ocasionales.	Derecho al trabajo a mujeres embarazadas establecido en la Constitución de la República	1		1 mestizo

Fuente: Coordinación de Talento Humano del BCBVC

En el marco del proceso de capacitación la entidad llevó a cabo capacitaciones de interés común y de especialidad tanto para la parte operativa como administrativa en diversos temas según siguiente detalle:

Tipo de capacitación	No. Capacitaciones	Porcentaje
Operativo	7	44%
Administrativo	5	31%
Común	4	25%

Fuente: Coordinación de Talento Humano del BCBVC



## BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA

[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

### 3.4 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Durante el año 2019 la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional conforme informe presentado a esta Dirección, ha ejecutado diversas actividades entre las más relevantes tenemos:

- Ejecución de la consultoría para la implantación del sistema de gestión ISO 45001
- 20 auditores internos formados en la norma ISO 45001
- Actualizada la matriz de riesgos laborales por puesto de trabajo
- Gestión para la creación de un sistema informático para el manejo del sistema de seguridad y salud del trabajo.
- Capacitado el Comité paritario de seguridad en normativa legal y gestión de prevención de riesgos laborales.
- Se registraron 7 accidentes de trabajo de los cuales fueron reportados y gestionados con las instituciones de control.
- 148 chequeos médicos ocupacionales.
- Ejecución de procesos de contratación de manera conjunta con Operaciones para la adquisición de equipos de protección para el personal bomberil

### 3.5 MANTENIMIENTO VEHICULAR

La entidad cuenta con un parque automotor de 90 vehículos distribuidos estratégicamente en las diferentes estaciones de bomberos operativas para la prestación oportuna de los servicios que se presta a la ciudadanía cuencana, bajo este contextos durante el año 2019 se han realizado 400 mantenimientos tanto preventivos como correctivos a dicho parque automotor.

De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Tránsito se ha realizado el proceso de matriculación vehicular de los automotores operativos del BCBVC.

Así mismo se han realizado adquisición de repuestos y accesorios que permitan dar el mantenimiento oportuno a los automotores.

## 4. RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES DE ORGANISMOS COMPETENTES

A través de Oficio No. 002073-DPA-AE de fecha 16 de agosto de 2019, el Director Provincial Azuay remitió el Informe General DPA-0006-19 del *“Examen especial a la administración de talento humano; gastos en personal; gastos de contratación de estudios e investigaciones; y, a los procesos de contratación ejecución y fiscalización de obras y consultorías, por el período comprendido entre el 1 de enero 2013 y el 30 de junio de 2018, realizando en el citado informe las siguientes recomendaciones:*

**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**  
 [Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

**INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES EMANADOS	INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	MODOS DE VERIFICACIÓN
Contraloría General del Estado	<p align="center"><b>Al Primer Jefe</b></p> <p>1. Dispondrá al Coordinador de Talento Humano la elaboración de la planificación anual del talento humano, la cual será presentada para conocimiento y aprobación del Comité de Administración y Planificación; planificación que formara parte de la documentación que sustenta planificación operativa anual, el rubro de remuneraciones del presupuesto y la creación de puestos necesarios en la entidad, planificación en base a la cual dispondrá al Director Administrativo Financiero y al Coordinador de Talento Humano, efectúen los ajustes en función de las necesidades de cada unidad o proceso que integran la estructura orgánica, la capacidad operativa de las diferentes unidades administrativas, de un diagnóstico del personal existente y en las actividades operativas planificadas por la entidad, a efectos de determinar el número de puestos necesarios.</p>	Parcialmente completa		<p align="center"><b>REPORTE NO. 3 DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME GENERAL No. DPA-0006-2019 EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO</b></p>
	<p>2. Dispondrá al Director Administrativo Financiero que al preparar el presupuesto solicite al Coordinador de Talento Humano la presentación de los correspondientes distributivos de remuneraciones debidamente aprobados y sustentados en el plan anual de talento humano, y en el caso de creación de puestos exigirá la presentación de los informes técnicos que sustenten su creación</p>	Completa		
	<p align="center"><b>Al Coordinador de Talento Humano</b></p> <p>3. Elaborará anualmente el plan institucional de talento humano, en base de los componentes de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos, sustentando la creación de puestos, en función de las necesidades y de un análisis de la capacidad operativas de las diferentes unidades administrativas, de un diagnóstico del personal existente y en las actividades operativas planificadas por la entidad; a efectos de determinar el número de servidores requeridos por cada unidad o procesos que integran la estructura orgánica.</p>	Completa		
	<p align="center"><b>Al Primer Jefe</b></p> <p>4. Dispondrá y verificara que el Coordinador de Talento Humano, proceda con el análisis técnico que demuestre que la labor a ser desarrollada por los asesores contratados no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, que los servicios son insuficientes en la entidad o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados con el fin de evitar la duplicidad de funciones y salvaguardar los recursos económicos del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.</p>	Completa		
	<p align="center"><b>Al Primer Jefe</b></p> <p>5. Dispondrá al Coordinador de Talento Humano y Jefe de Personal que previo a convocar a concurso de méritos y oposición para llenar vacantes, se cuente con la descripción y valoración de los puestos, que deberán ser elaborador de conformidad a las políticas, procedimientos e instrumentos técnicos derivados de la Norma del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, y demás normativa relacionada; definido con claridad los requisitos de experiencia en el cargo a concursar, que no ocasione descalificaciones sin sustento.</p>	Parcialmente completa		
	<p align="center"><b>Al Coordinador de Talento Humano y a los Administradores de los concursos</b></p> <p>6. En los concursos de méritos y oposición, verificarán que la información registrada en la plataforma sea concordante con los perfiles aprobados por la máxima autoridad, para el cual además verificarán que la integración de los Tribunales de Méritos y Oposición y de Apelaciones, se efectúen en aplicación de las normas vigentes.</p>	Parcialmente completa		
	<p align="center"><b>Al Primer Jefe</b></p> <p>7. Dispondrá al Coordinador de Talento Humano y al Director Administrativo Financiero, la elaboración del proyecto de reglamento de carrera de personal, sus orgánicos numéricos, planes de carrera, ingreso, formación, ascensos y evaluaciones, el cual se sujetará a las disposiciones del COESCOP, que será presentado al Concejo Municipal del cantón Cuenca para su conocimiento y aprobación.</p>	Parcialmente completa		
	<p>8. Dispondrá al Coordinador de Talento Humano, la descripción y valoración del cargo de Primer Jefe, que será parte del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, de la entidad, que permitirá fijar la remuneración conforme a la escala de remuneraciones aprobada por el Concejo Municipal.</p>	Parcialmente completa		
	<p align="center"><b>Al Primer Jefe</b></p> <p>9. Dispondrá al Coordinador de Talento Humano, la descripción y valoración del cargo de Director Administrativo Financiero, que será parte del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, de la entidad, que permitirá</p>	Parcialmente completa		



## BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA

[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

<p>10. Previa a realizar el pago de remuneraciones verificarán que la remuneraciones fijadas en las acciones de personal, no excedan los techos de los GADs Municipales, vigentes, y en el caso de la remuneración del puesto de Director Administrativo Financiero, ajustará la remuneración mediante la emisión de la respectiva acción de personal, recuperando los valores pagados más después del 30 de junio de 2018.</p>	<p>Completa</p>	
<p>11. Dispondrá al Coordinador de Talento Humano y Jefe de Personal la elaboración y presentación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, observando la normativa vigente emitida por el Ministerios de Trabajo, que deberá ser aprobado por la autoridad competente: así como la Escala de Remuneraciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, la que se sustentara en un análisis técnico, legal y financiero que será puesta para conocimiento y aprobación del Comité de Administración y Disciplina y del Concejo Municipal del cantón Cuenca, la misma que se sujetará a la Escala de Techos y Pisos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores Públicos de los GADs Municipales, vigencia.</p>	<p>No completa</p>	
<p>12. Dispondrá al Coordinador de Talento Humano, la formulación y aplicación de plan de formación y desarrollo de personal para que los servidores cumplan con la instrucción formal requerida en el perfil del cargo, el cual se formulará en base de la normativa vigente.</p>	<p>Parcialmente completa</p>	
<p>13. Dispondrá al Coordinador de Talento Humano que cuando se asigne nuevas funciones, en el caso de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo, se celebren nuevos contratos previo el consentimiento de los trabajadores, solventando el cambio de funciones del Técnico en Mantenimiento con la actualización del contrato.</p>	<p>Completa</p>	
<p>14. Dispondrá a la Jefe de Talento Humano y Jefe Financiero, que previo al pago de remuneraciones, efectúen el control previo de la documentación que sustenta los pagos, con el propósito de asegurar de que las remuneraciones correspondan a las establecidas en los contratos o nombramientos emitidos, verificando además estas consten en los distributivos de remuneraciones aprobados, y en el caso del Auxiliar de Servicios de Mantenimiento ajustará la remuneración en los roles de pago, conforme en contrato vigente, recuperando los valores cancelados en más después del 30 de junio de 2018.</p>	<p>Parcialmente completa</p>	
<p>15. Dispondrá al Jefe Financiero, que los distributivos de personal y comprobante de egreso, relacionados con los pagos de remuneraciones de los servidores de la entidad y más emolumentos, estén debidamente sustentados, y cuenten con los informes, contratos, entre otros documentos relacionados a cada caso, para el cual supervisará su cumplimiento.</p>	<p>Completa</p>	
<p>16. Una vez que disponga de un informe aprobado por la Contratoría General del Estado, pondrá en conocimiento de los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, estableciendo un cronograma de aplicación que servirá para el monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de las mismas, estableciendo la necesidad de contratos de consultoría para aplicación de recomendaciones en temas específicos que no disponga la entidad.</p>	<p>Parcialmente completa</p>	
<p>17. Dispondrá a los servidores de la entidad que en todo proceso de contratación cuente con un estudio de costos que sustente la determinación del presupuesto referencial con el propósito de disponer de costos actualizados que permitan a la entidad contar con los recursos económicos y conocer el valor real de la prestación de servicios.</p>	<p>Completa</p>	
<p>18. Previa al inicio de un proceso contractual de consultoría se verificara que se disponga de las escrituras de propiedad de los terrenos, las claves catastrales y demás documentación básica que permitan que los estudios y diseños se efectúen dentro de los tiempos establecidos contractualmente.</p>	<p>Completa</p>	
<p>19. En virtud de que el terreno en donde se pretendía ubicar la Estación de Bomberos No. 8, cuyo comodato fue revocado por ETAPA EP, se dispondrá al Abogado de la entidad, iniciar los trámites necesarios para dar por terminado el contrato de consultoría con el código CDC-BCBVC-2013-0015.</p>	<p>Parcialmente completa</p>	
<p>20. Previa al emprendimiento de los procesos contractuales de consultoría, verificará que se disponga del presupuesto que estará en directa relación con el costo de las actividades a ejecutarse y que disponga del respectivo desglose de los costos directos e indirectos.</p>	<p>Completa</p>	

## BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA

[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

21. Dispondrá que, en el contrato de consultoría para los estudios de la edificación del Valle, se proceda a descontar el valor de 3346,08 USD, que fueron considerados en los costos indirectos, a pesar que la normativa no lo permite.	Parcialmente completa	
<b>AI Director Administrativo Financiero</b> 22. Supervisará las actividades desarrolladas por los administradores de los contratos, y del servidor/a responsable de la custodia y control de las garantías con la finalidad de que se eviten novedades por la falta de cumplimiento de los contratistas y se tomen las acciones pertinentes solventando a tiempo los inconvenientes presentados.	Completa	
<b>AI Jefe Financiero</b> 23. Efectuara el control y custodia de las garantías, para el cual reportará al Director Administrativo Financiero las novedades en cuanto a su vencimiento para que se tome las medidas que correspondan.	Completa	
24. En el caso de que en la entidad, se disponga de estudios y se quiera emprender nuevos procesos de contratación sobre el mismo tema u objeto de contratación, deberá disponer de informes en los cuales se plasmen las justificaciones por las que se desechen o superan los diseños anteriores.	Completa	
25. Al disponer de estudios y diseños para la construcción de edificaciones, procederá a su utilización, antes de que se des actualicen y se necesite erogar valores adicionales para su actualización y posterior utilización	Completa	
26. Previo al emprendimiento de los procesos contractuales de consultoría verificará que se disponga del presupuesto que estará en directa relación con el costeo de las actividades a ejecutarse y que disponga del respectivo desglose de los costos directos e indirectos.	Completa	
27. Dispondrá que los Administradores de los contratos que velen que los contratos de consultoría (estudios) contengan la información indispensable y el grado de detalle necesario con el propósito de que la construcción y puesta en marcha de un proyecto no presenten diferencias con lo establecido en los diseños y permita su correcta ejecución.	Completa	
28. Encargará a las Comisiones de Recepción de productos de consultoría, realizar la recepción de los mismos de forma objetiva y puntual, revisando que los diseños y estudios en general sean aplicables, con la intención de que el proyecto de construcción sea ejecutado sin contratiempo alguno.	Completa	

*Fuente: Dirección Administrativa Financiera BCBVC*

Se anexa el informe a detalle del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CGE con corte al 24 de diciembre de 2019.

### 5. CONCLUSIONES

La gestión administrativa, financiera y de talento humano, se ha realizado de manera oportuna y racional en el marco de las disponibilidades y realidades institucionales de recursos, infraestructura, estructura y personal.

### 6. ANEXOS

1. Informe Unidad Financiera
2. Informe Unidad Contratación pública
3. Informe Unidad TICs
4. Informe Unidad Talento Humano
5. Informe Unidad Seguridad y Salud Ocupacional
6. Informe Unidad Mantenimiento Vehicular
7. Reporte de recomendaciones CGE a Diciembre 2019

Cuenca, 20 de enero de 2020

Atentamente,

**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**

[Declarado Benemérito según Acuerdo Ejecutivo 0412, del 15 de octubre de 1970]

  
Econ. Tatiana Segarra

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL BCBVC**



**BOMBEROS**  
CUENCA

*Dirección Administrativa Financiera*

Memorando Nro. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-096  
Cuenca, 27 de diciembre de 2019

**PARA:** Teniente Coronel Patricio Lucero  
**JEFE DE BOMBEROS**

**DE:** Eco. Tatiana Segarra Yunda  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA BCBVC**

**BOMBEROS**  
CUENCA  
27 DIC 2019  
16h40  
**RECIBIDO**  
.JEFATURA

**ASUNTO:** Se remite Reporte No. 3 de Cumplimiento de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

Mediante el presente, me permito entregar a su Autoridad el Reporte No. 3 de Cumplimiento de Recomendaciones Informe General No. DPA-0006-2019 emitido por la Contraloría General del Estado al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, del periodo comprendido entre el 08 de octubre al 27 de diciembre de 2019, con sus anexos respectivos, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,  
  
Eco. Tatiana Segarra Yunda  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUENCA**  
T.R.S.Y.m.a.t.b

*Recibido*  
*Em. 6/2020*  
*(Por correo)*

Copia: **Psj. Santiago Zamora**, Coordinador de Talento Humano  
**Ing. Luis Muñoz**, Jefe Financiero  
**Ab. Cristian Martínez**, Abogado

**BOMBEROS**  
CUENCA  
06 ENE 2020  
10H 10  
**TALENTO HUMANO**  
RECIBIDO

**BOMBEROS**  
CUENCA  
16h40  
06 ENE 2020  
16h3  
**JURÍDICO**  
RECIBIDO

*Se recibe por correo elect.*  
*Dir. a Cristian Harth 1707*

Dirección: Miguel Heredia y Av. de las Américas Teléfono: 074078-604 / 074078-605

E - mail: tsegarra@bomberos.gob.ec



**BOMBEROS**  
CUENCA

**Reporte No. 3 de cumplimiento de  
recomendaciones Informe General No.  
DPA-0006-2019 emitido por la Contraloría  
General del Estado al Benemérito Cuerpo  
de Bomberos Voluntarios de Cuenca**

**Diciembre 2019**

**2019**





<p>diferentes unidades administrativas, de un diagnóstico del personal existente y en las actividades operativas planificadas por la entidad, a efectos de determinar el número de puestos necesarios.</p>		<p>Talento Humano del BCBVC 2020* Acta de 4a Sesión Extraordinaria, realizada el día 24 de diciembre del 2019.</p>	
	<p>Aprobación del Comité de Administración y Planificación a través de acta</p>	<p>En ejecución</p> <p>Memorando No. CTH-0165-2019 de fecha 24 de diciembre de 2019.</p>	<p>En sesión extraordinaria de Comité de Administración y Planificación se presentó para conocimiento la Planificación de Talento Humano 2020, admitieron que su aprobación es sujeta de la consulta a la unidad jurídica institucional y a la Procuraduría General del Estado, para que solvente si este órgano colegiado es quien tiene la competencia para aprobar este acto administrativo.</p>
<p>2. Dispondrá al Director Administrativo Financiero que al preparar el presupuesto solicite al Coordinador de Talento Humano la presentación de los correspondientes distributivos de remuneraciones aprobados y sustentados en el plan anual de talento humano, y en el caso de creación de puestos exigirá la presentación de los informes técnicos que sustenten su creación.</p>	<p>Memorando de disposición del Primer Jefe al Director Administrativo Financiero</p> <p>Memorando de disposición al Coordinador de Talento Humano se remita la información de distributivos de remuneraciones aprobados y sustentados en el plan anual de talento humano, para ser contemplada en el presupuesto.</p>	<p>Cumplida</p> <p>* P.J-INT-146-2019-JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p> <p>Memorando No. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-047 de fecha 15 de octubre de 2019</p> <p>Memorando No. CTH-0146-2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, el Coordinador de Talento Humano remite presupuesto 2020 de Talento Humano</p>	<p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p> <p>El levantamiento de la información en las matrices de planificación tomó más tiempo de lo planificado, por su complejidad y el número de personal que tiene a cargo la entidad, no pudiendo cumplir dentro del cronograma establecido, sin embargo la Planificación de Talento Humano 2020 se presentó y entregó a la</p>

<p>Al Coordinador de Talento Humano</p> <p>3. Elaborará anualmente el plan institucional de talento humano, en base de los componentes de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos, sustentando la creación de puestos, en función de las necesidades y de un análisis de la capacidad operativas de las diferentes unidades administrativas, de una diagnóstico del personal existente y en las actividades operativas planificadas por la entidad; a efectos de determinar el número de servidores requeridos por cada unidad o procesos que integran la estructura orgánica.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>PJ-INT-141-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos en el que se dispone la inmediata aplicación de cada una de las recomendaciones. Memorando No. CTH-0141-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, el Coordinador de TTHH remite la Planificación de Talento Humano 2020 de la entidad en aplicación a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano emitida por el MDT</p>	<p>máxima autoridad a inicios del mes de diciembre 2019</p>
<p>Los informes técnicos de la Unidad de Talento Humano no justificaron la contratación de dos Asesores</p>	<p>Al Primer Jefe de Talento Humano,</p> <p>4. Dispondrá y verificará que el Coordinador de Talento Humano, proceda con el análisis técnico que demuestre que la labor a ser desarrollada por los asesores contratados no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización,</p>	<p>Cumplida</p>	<p>PJ-INT-145-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p> <p>Memorando No. CTH-0078-2019 que incluye Informe N° 01-TTHH-2019, suscrito por el Coordinador de Talento Humano</p>

<p>que los servicios son insuficientes en la entidad o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados con el fin de evitar la duplicidad de funciones y salvaguardar los recursos económicos del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.</p>					
<p>Concursos de méritos y oposición, no se sujetaron a la normativa vigente</p>	<p>Al Primer Jefe 5. Dispondrá al Coordinador de Talento Humano y Jefe de Personal que previo a convocar a concurso de méritos y oposición para llenar vacantes, se cuente con la descripción y valoración de los puestos, que deberán ser elaborador de conformidad a las políticas, procedimientos e instrumentos técnicos derivados de la Norma del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, y demás normativa relacionada; definido con claridad los requisitos de experiencia en el cargo a concursar, que no ocasione descalificaciones sin sustento.</p>	<p>Memorando de disposición del Primer Jefe al Coordinador de Talento Humano</p> <p>Memorando de disposición del Primer Jefe al Jefe de Personal</p> <p>Al momento es impropcedente cumplir con esta recomendación, tomando en consideración que no se ha emitido aún la homologación y plan de carrera por parte del MDT. Toda vez que se cuente con la homologación, se realizará la actualización del Estatuto Orgánico por Procesos, previo a la elaboración del "Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del BCBVC"</p>	<p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p>	<p>PJ-INT-145-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p> <p>PJ-INT-148-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>	<p>No ha sido posible contratar la consultoría para el "Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del BCBVC" en razón de que los entes rectoros del trabajo y las entidades de seguridad complementaria no han</p>




<p>COESCOP, que será presentado al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.</p>	<p>La entidad como 3ra Zona de Bomberos está realizando conjuntamente con el MDT y el SNGRE y la 1ra y 2da Zona el proyecto de homologación y plan de carrera de bomberos el cual se sujetará a las disposiciones del COESCOP.</p>	<p>Cumplido</p>	<p>Informes de reuniones</p>	<p>Mediante Memorando No. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-045 de fecha 7 de octubre de 2019, la Directora Administrativa Financiera informa a la autoridad que las recomendaciones Nos. 5,6,7,8, 9, 11 y 12 aun no se pueden cumplir debido a que no se emitió aun la homologación y plan de carrera por parte del MDT como lo establece la disposición transitoria cuarta del Coescop. Mediante Memorando No. CTH-0165-2019 el Coordinador de Talento Humano menciona que no es posible cumplir en razón de que los entes retores de trabajo y las entidades de seguridad complementaria no han cumplido con la</p>	<p>No ha sido posible contratar la consultoría para el "Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del BCBVC" en razón de que los entes retores del trabajo y las entidades de seguridad complementaria no han cumplido con la Disposición Transitoria Cuarta del Coescop.</p>
---	--	-----------------	------------------------------	--	--





	<p>a enero de 2019, sean debitados de mis haberes salariales de los meses de noviembre y diciembre 2019.</p>													
	<p>Realizar control Previo de la nómina al pago de remuneraciones del personal , para lo cual la nómina deberá ser suscrita por Jefe de personal, Coordinador de TTHH, Contadora, Directora Administrativa y Jefe de Bomberos, en el cumplimiento al procedimiento de administración salarial vigente</p>	<p>Cumplida</p>		<p>Nómina y anexos</p>									<p>PJ-INT-145-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>	
<p>Se realizaron de valoraciones del personal administrativo sin observar los</p>	<p>Al Primer Jefe Dispondrá al Coordinador de Talento Humano y Jefe de Personal la elaboración y presentación del Manual de Descripción,</p>												<p>PJ-INT-148-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>	



<p>procedimientos administrativos</p>	<p>Valoración y Clasificación de Puestos, observando la normativa vigente emitida por el Ministerio de Trabajo, que deberá ser aprobado por la autoridad competente; así como la Escala de Remuneraciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, la que se sustentara en un análisis técnico, legal y financiero que será puesta para conocimiento y aprobación del Comité de Administración y Disciplina y del Concejo Municipal del cantón Cuenca, la misma que se sujetará a la Escala de Techos y Pisos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores Públicos de los GADs Municipales, vigencia.</p>		<p>Mediante Oficio No. PJ-EXT-477-2019. JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos se realizó una consulta a Procuraduría para que se determine el organismo competente para aprobar, sin tener todavía respuesta. Mediante Memorando No. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-045 de fecha 7 de octubre de 2019, la Directora Administrativa Financiera informa a la autoridad que las recomendaciones Nos. 5.6.7.8, 9, 11 y 12 aún no se pueden cumplir debido a que no se emitió aún la homologación y plan de carrera por parte del MDT como lo establece la disposición transitoria cuarta del Coescop. Mediante Memorando No. CTH-0165-2019 el Coordinador de Talento Humano menciona que no es posible cumplir en razón de que los entes rectores de trabajo y las entidades de</p>
---------------------------------------	--	--	---

	seguridad complementaria no han cumplido con la disposición transitoria cuarta del Coescop.		
	Cumplida	Memorando de disposición del Primer Jefe al Coordinador de Talento Humano	PJ-INT-145-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos Memorando No. CTH-0148-2019 de fecha 9 de diciembre 2019, se anexa Informe técnico No7020-TTHH-2019

<p>trabajadores, solventando el cambio de funciones del Técnico en Mantenimiento con la actualización del contrato.</p>	<p>Revisión de funciones del personal de Código de Trabajo</p> <p>Talento Humano realizará una revisión de los contratos de trabajo y de existir designación de funciones adicionales se elaborarán adendums al contrato previo el consentimiento del trabajador.</p>	<p>Cumplimiento del mencionado cronograma, sin embargo se ha cumplido con la recomendación.</p>
<p>14. Dispondrá a la Jefe de Talento Humano y Jefe Financiero, que previo al pago de remuneraciones, efectúen el control previo de la documentación que sustentan los pagos, con el propósito de asegurar de que las remuneraciones correspondan a las establecidas en los contratos o nombramientos emitidos, verificando además esas constan en los distributivos de remuneraciones aprobados, y en el caso del Auxiliar de Servicios</p>	<p>Revisar las funciones del Técnico en Mantenimiento con la actualización del contrato.</p> <p>Memorando de disposición del Primer Jefe al Jefe de Personal</p> <p>Memorando de disposición del Primer Jefe al Jefe Financiero</p> <p>Realizar control Previo de la nómina al pago de remuneraciones del personal, para lo cual la nómina deberá ser suscrita por Jefe de personal, Coordinador de TTH, Contadora, Directora Administrativa y Jefe de Bomberos, en cumplimiento al procedimiento de administración salarial vigente</p>	<p>Memorando No. CTH-0090-2019 / Adendum de contrato</p> <p>PJ-INT-148-2019. JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p> <p>PJ-INT-147-2019. JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p> <p>Oficio OFC-FC-2019-064, suscrito por el Ing. Luis Muñoz Nómima y Anexos</p>

<p>de Mantenimiento ajustará la remuneración en los roles de pago, conforme en contrato vigente, recuperando los valores cancelados en más después del 30 de junio de 2018.</p>	<p>Ajustar la remuneración del Auxiliar de Servicios de Mantenimiento, en los roles de pago, conforme en contrato vigente</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Memorando No. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-018 Oficio No. DAJ-0078-PAAM-2019 Memorando No. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-019</p>	
	<p>Establecer el valor en más a ser recuperando por la entidad después del 30 de junio de 2018.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Cálculo de Diferencia en el Pago de remuneración Director Administrativo</p>	
<p>Al Director Administrativo Financiero</p>	<p>Notificar al Auxiliar de Servicios de Mantenimiento, proceda a devolver los valores pagados en más desde el 01 de julio de 2018 hasta el 31 de julio 2019</p>	<p>Cumplida</p>	<p>*PJ-INT-165-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos *PJ-INT-229-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>	
<p>15. Dispondrá al Jefe Financiero, que los distributivos de personal y comprobante de egreso, relacionados con los pagos de remuneraciones de los servidores de la entidad y más emolumentos, estén debidamente sustentados, y cuenten con los informes, contratos, entre otros documentos relacionados a cada caso, para el cual supervisará su cumplimiento.</p>	<p>Disponer de manera oficial el Director Administrativo a los funcionarios Jefe financiero y Contador de la entidad, se realice el control previo</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Memorando Nro. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-032, suscrito por la Directora Administrativa</p>	

Al	Primer Jefe	Memorando de disposición del Primer Jefe	Cumplido	P.J-INT-141-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos							
<p>Se contrató una consultoría para Evaluación de Control Interno y Seguimiento de Recomendaciones</p>	<p>16. Una vez que el informe aprobado por la Contraloría General del Estado, pondrá en conocimiento de los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, estableciendo un cronograma de aplicación que servirá para el monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de las mismas, estableciendo la necesidad de contratos de consultoría para aplicación de recomendaciones en temas específicos que no disponga la entidad.</p>	<p>Memorando de disposición del Primer Jefe recomendaciones</p> <p>Establecer cronograma para ejecución de recomendaciones</p>	<p>Cumplido</p>	<p>Memorando Nro. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-030, suscrito por la Directora Administrativa Financiera Cronograma aprobado</p>							
<p>No se realizó un estudio de mercado para contrato de consultoría</p>	<p>17. Dispondrá a los servidores de la entidad que en todo proceso de contratación cuente con un estudio de costos que sustente la determinación del presupuesto referencial con el propósito de disponer de costos actualizados que permitan a la entidad contar con los recursos económicos y conocer el</p>	<p>Disponer por oficio a los servidores de la entidad que en todo proceso de contratación cuente con un estudio de costos que sustente la determinación del presupuesto referencial</p>	<p>Cumplido</p>	<p>P.J-INT-C-151-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>							

valor real de la prestación de servicios.									
<p>gConsultorias de estudios y diseños para la construcción de estaciones de bomberos, sin contar con los terrenos</p>	<p>Al Primer Jefe</p>	<p>18. Previo al inicio de un proceso contractual de consultoría se verificará que se disponga de las escrituras de propiedad de los terrenos, las claves catastrales y demás documentación básica que permitan que los estudios y diseños dentro de los tiempos establecidos contractualmente.</p>	<p>Disponer por oficio que previo al inicio de un proceso contractual de consultoría se verificará que se disponga de las escrituras de propiedad de los terrenos, las claves catastrales y demás documentación básica que permitan que los estudios y diseños se efectúen dentro de los tiempos establecidos contractualmente.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>PJ-INT-C-151-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>				
			<p>19. En virtud de que el terreno en donde se pretendía ubicar la Estación de Bomberos No. 8, cuyo comodato fue revocado por ETAPA EP, se dispondrá al Abogado de la entidad, iniciar los</p>	<p>Disponer oficialmente al Abogado de la entidad iniciar los trámites necesarios para dar por terminado el contrato de consultoría con el código CDC-BCBVC-2013-0015</p>	<p>Cumplida</p>	<p>* PJ-INT-149-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>			

<p>trámites necesarios para dar por terminado el contrato de consultoría con el código CDC-BCBVC-2013-0015.</p>	<p>"Estación de Bomberos No. 8"</p>	<p>Oficio No. UAJ-122-BCMI-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 informa a la máxima autoridad que se ha realizado el procedimiento de la terminación unilateral del contrato de consultoría para la construcción de la estación de bomberos No. 8 en el sector de Ucubamba, anexa Resolución de terminación y la razón de la notificación.</p>	<p>Cumplido</p>	<p>* P.J-INT-150-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>
<p>20. Previo al emprendimiento de los procesos contractuales de consultoría, verificará que se disponga del presupuesto que eslará en directa relación con el costeo de las actividades a ejecutarse y que disponga del respectivo desglose de los costos directos e indirectos.</p>	<p>Previo al emprendimiento de los procesos contractuales de consultoría, verificará que se disponga del presupuesto que estará en directa relación con el costeo de las actividades a ejecutarse y que disponga del respectivo desglose de los costos directos e indirectos.</p>	<p>Cumplido</p>	<p>Cumplido</p>	<p>* P.J-INT-151-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>
<p>21. Dispondrá que, en el contrato de consultoría para los estudios de la edificación del Valle, se proceda a descontar el</p>	<p>Dispondrá que, en el contrato de consultoría para los estudios de la edificación del Valle, se proceda a descontar el</p>	<p>Cumplido</p>	<p>Cumplido</p>	<p>* P.J-INT-150-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>

<p>valor de 3 346,08 USD, que fueron considerados en los costos indirectos, a pesar que la normativa no lo permite.</p>	<p>valor de 3 346,08 USD, que fueron considerados en los costos indirectos, a pesar que la normativa no lo permite.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Oficio No. ADM-ESTACIONVALLE-2019-011-CSPM, el Ing. Carlos Pineda, Administrador de contrato informa que se ha notificado mediante Oficio No. ADM-ESTACIONVALLE-2019-009-CSPM al contratista consultor que se hará efecto en la respectiva liquidación económica del contrato, una vez recibidos los productos de manera definitiva.</p>	
<p>AI Director Administrativo Financiero 22. Supervisará las actividades desarrolladas por los administradores de los contratos, y del servidoría responsable de la custodia y control de las garantías con la finalidad de que se eviten novedades por la falta de cumplimiento de los contratistas y se tomen las acciones pertinentes solventando a tiempo los inconvenientes presentados.</p>	<p>Disponer de manera oficial el Director Administrativo al Jefe Financiero custodio y control de las garantías que informe sobre el estado de las garantías</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Memorando Nro. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-031, suscrito por la Directora Administrativa Financiera Memorandos Nro. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-039 Memorandos Nro. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-054, Memorando Nro. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-065 Memorandos Nro. BCBVC-DAF-INT-TRSY-2019-079, suscrito por la Directora</p>	



		Administrativa Financiera										
<p>Contratación de consultoría para la realización de estudios y diseños para la construcción del taller de mantenimiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de</p>	<p>Al Jefe Financiero</p> <p>23. Efectuara el control y custodia de las garantías, para el cual reportará al Director Administrativo Financiero las novedades en cuanto a su vencimiento para que se tome las medidas que correspondan.</p>	<p>Disponición por oficio del Jefe Financiero custodia de garantías Emitir informes mensuales del estado de las garantías en custodia informando las novedades en cuanto a su vencimiento para que se tome las medidas que correspondan</p>	<p>Cumplida</p>	<p>OFC-FC-2019-069Oficio No. BCBVC-DF-2019-070-MAPM Mail de fecha 21 de noviembre de 2019Mail de fecha 16 de diciembre de 2019</p>								
	<p>24. En el caso de que en la entidad, se disponga de estudios y se quiera emprender nuevos procesos de contratación sobre el mismo tema u objeto de contratación, deberá disponer de informes en los cuales se plasmen las justificaciones por las que se desechen o superan los diseños anteriores.</p>	<p>Disponer por oficio a los funcionarios que si la entidad dispone de estudios para nuevos procesos de contratación sobre el mismo tema u objeto de contratación, se deberá disponer de informes en los cuales se plasmen las justificaciones por las que se desechen o superan los diseños anteriores.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>PJ-INT-C-151-2019-JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>								

Cuenta, presentó novedades	<p>25. Al disponer de estudios y diseños para la construcción de edificaciones, procederá a su utilización, antes de que se des actualicen y se necesite erogar valores adicionales para su actualización y posterior utilización.</p>	<p>Disponer por oficio a los funcionarios que cuando la entidad cuente con estudios y diseños para la construcción de edificaciones, se procederá a su utilización, antes de que se desactualicen y se necesite erogar valores adicionales para su actualización y posterior utilización.</p>	Cumplida	PJ-INT-C-151-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos	
	<p>26. Previo al emprendimiento de los procesos contractuales de consultoría se verificará que se disponga del presupuesto que estará en directa relación con el costo de las actividades a ejecutarse y que disponga del respectivo desglose de los costos directos e indirectos.</p>	<p>Disponer por oficio a los funcionarios que Previo al emprendimiento de los procesos contractuales de consultoría se verificará que se disponga del presupuesto que estará en directa relación con el costo de las actividades a ejecutarse y que disponga del respectivo desglose de los costos directos e indirectos.</p>	Cumplida	PJ-INT-C-151-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos	
<p>Varios rubros del producto de consultoría se encuentran mal calculados, reflejando incrementos durante la ejecución de la obra, provocando que no se cumpla el objeto del contrato</p>	<p>27. Dispondrá que los Administradores de los contratos que velen que los contratos de consultoría contengan la información indispensable y el grado de detalle necesario con el propósito de que la construcción y puesta en marcha de un proyecto no presenten diferencias con lo establecido en los</p>	<p>Disponer por oficio a los funcionarios Administradores de los contratos que velen que los contratos de consultoría (estudios) contengan la información indispensable y el grado de detalle necesario con el propósito de que la construcción y puesta en marcha de un proyecto no presenten diferencias con lo establecido en los</p>	Cumplida	PJ-INT-C-151-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos	

diseños y permita su correcta ejecución.	y permita su correcta ejecución.		
<p>28. Encargará a las Comisiones de Recepción de productos de consultoría, realizar la recepción de los mismos de forma objetiva y puntual, revisando que los diseños y estudios en general sean aplicables, con la intención de que el proyecto de construcción sea ejecutado sin contratiempo alguno.</p>	<p>Disponer por oficio a los funcionarios que integran las Comisiones de Recepción de productos de consultoría, realizar la recepción de los mismos de forma objetiva y puntual, revisando que los diseños y estudios en general sean aplicables, con la intención de que el proyecto de construcción sea ejecutado sin contratiempo alguno.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>*PJ-INT-C-151-2019- JPLO, suscrito por el Jefe de Bomberos</p>

Al presente reporte se anexa los documentos detallados en la columna de la matriz "Medios de verificación" para la constatación de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el ente de control; así mismo me permito indicar que las recomendaciones Nos. 5,6,7,8,9, 11 y 12 están cumplidas parcialmente en razón de que el ente rector de trabajo y las entidades de seguridad complementarias no han cumplido con la Disposición Transitoria Cuarta del COESCOR.



Cuenca, 27 de diciembre de 2019